

dese por petición de principio la admisión de una proposición para principio de prueba, como proposición inmediatamente cierta, aunque necesite á su vez de prueba. Y se comete un círculo vicioso en la prueba cuando se da la proposición que se quería probar como principio de la misma prueba.

Observacion. No siempre es fácil descubrir el círculo de la prueba, y nunca esto es más frecuente que cuando las pruebas son difíciles.

Probatio plus et minus probans. Una prueba puede probar mucho ó poco. En este último caso no prueba mas que una parte de lo que debia; en el primero, llega hasta probar lo falso.

Observacion. Un argumento que pruebe muy poco, puede ser verdadero, y no debe, por consiguiente, desecharse. Pero si prueba demasiado, prueba mas de la verdad, y por consiguiente, lo que es falso. Así, por ejemplo, el argumento contra el suicida, en el que se dice que aquel que no ha dado la vida no puede quitarla, prueba demasiado; porque si este principio fuera cierto, no podríamos matar ningun animal; es, pues, falso.

PARTE SEGUNDA.

METODOLOGIA GENERAL.

94. *Forma y método.* Todo conocimiento y todo conjunto de conocimientos debe estar conforme con una regla: aquello que carece de reglas, carece al mismo tiempo de razón. Pero esta regla se dirige ó á la *forma* (libertad,) ó al *método* (presión).

95. *Forma de la ciencia. Método.* El conocimiento, como ciencia, debe arreglarse á un método; porque quien dice ciencia, dice conjunto de conocimientos enlazados de una manera sistemática, y no simplemente como un agregado. La ciencia exige, pues, que concibamos el conocimiento sistemáticamente, y por consiguiente que lo formemos segun ciertas reglas.

96. *Metodologia, su objeto y su fin.* Así como la doctrina elemental en lógica tiene por objeto

los elementos y las condiciones de la perfeccion de un conocimiento con relacion á su objeto, así tambien la metodologia general, como segunda parte de la lógica, debe por el contrario tratar de la forma de una ciencia en general, ó del modo de proceder para formar una ciencia con la diversidad del conocimiento.

97. *Medio de obtener la perfeccion lógica del conocer.* La metodologia debe exponer la manera de llegar á la perfeccion del conocimiento. Pues bien; una de las perfecciones lógicas esenciales del conocimiento consiste en la lucidez, la fundamentalidad, y en un orden sistemático del conocer tal, que de él resulte un todo científico. La metodologia deberá, pues, ante todo dar los medios de alcanzar estas perfecciones del conocimiento.

98. *Condiciones de la claridad del conocimiento.* La lucidez de los conocimientos y su union en un todo sistemático, depende de la claridad de las nociones, tanto en relacion á lo contenido en ellas como á lo contenido *bajo* ellas.

La conciencia clara de la materia de las nociones se obtiene por su exposicion y su definicion. La conciencia clara de su circunscripcion ó extension se obtiene, por el contrario, mediante

su division lógica. Trataremos, pues, primeramente de los medios de dar claridad á las nociones *en relacion á su materia*.

I. *Perfeccion lógica del conocimiento por definicion, exposicion y descripcion de las nociones.*

99. *Definicion.* Definicion es una nocion suicientemente esclarecida y determinada (*conceptus rei adequatus in minimis terminis, complete determinatus*).

Observacion. La definicion debe ser considerada como una nocion lógicamente perfecta; porque reúne las dos perfecciones esenciales de una nocion, la lucidez, la integridad y la precision en la lucidez (cantidad de la lucidez).

100. *Definicion analítica y sintética.* Todas las diferencias son ó analíticas ó sintéticas. Las primeras son definiciones de una nocion *dada*; las segundas lo son de una nocion *formada*.

101. *Nociones dadas y nociones formadas á priori y á posteriori.* Las nociones dadas de una definicion analítica lo son ó *á priori* ó *á posteriori*.

102. *Definiciones sintéticas por exposicion ó por construccion.* La síntesis de las nociones formadas, de donde resultan las definiciones sin-

éticas, es ó síntesis de *exposicion* (de fenómenos), ó de *construccion*. Esta es la síntesis de las nociones formadas *arbitrariamente*; la primera la de las nociones formadas empíricamente. Es decir, de fenómenos dados que son como su materia (*conceptus factitii vel à priori, vel per synthesein empiricam*). Las nociones matemáticas son nociones formadas arbitrariamente.

Observacion. Todas las definiciones de nociones matemáticas, como también las de experiencia (cuando son posibles las definiciones de nociones empíricas), deben ser sintéticas, porque lo mismo en las nociones de la última especie, por ejemplo, en las nociones empíricas de agua, de fuego, de aire, etc., no debe descomponer lo contenido *en ellas*, sino que debo aprender á conocer por la experiencia lo que *les* pertenece. Todas las nociones empíricas deben, por lo tanto, ser consideradas como nociones formadas, cuya síntesis no es arbitraria sino empírica.

103. *Imposibilidad de las definiciones empíricamente sintéticas.* Como no es arbitraria la síntesis de las nociones empíricas, como es empírica, y en esta cualidad nunca puede ser perfecta (porque puede descubrirse en la experiencia un número mayor de caracteres de la noción)

las nociones empíricas no pueden ser por lo tanto definidas.

Observacion. Las nociones arbitrarias formadas sintéticamente son, pues, las únicas que pueden definirse. Estas definiciones de nociones arbitrarias, que no solamente son siempre posibles, sino también necesarias, y que deben preceder á todo lo que se haya de decir de una noción arbitraria, pueden también llamarse *declaraciones* (ó explicaciones), en cuanto se explica de este modo el pensamiento ó se da cuenta de lo que se entiende por una expresion. Esto es lo que se practica entre los matemáticos.

Definiciones analíticas de las nociones por la descomposicion de otras dadas à priori ó à posteriori. Todas las nociones dadas, ya lo sean à priori ó à posteriori, solo pueden ser definidas *analíticamente*, porque solo pueden hacerse claras las nociones dadas en cuanto lo van siendo sucesivamente las nociones elementales. Si todas estas nociones elementales de una noción completa dada son claras, entonces la noción misma será *perfectamente* clara; si al mismo tiempo contiene pocos elementos, será mas precisa, de donde resultará una definicion de la noción.

Observacion. Como no podemos estar ciertos

por ninguna prueba de si se han agotado por un análisis completo todos los elementos de una noción dada, todas las definiciones analíticas deben considerarse como inciertas.

105. *Exposiciones y descripciones.* No todas las nociones pueden ni deben ser definidos.

Hay aproximaciones de la definición de ciertas nociones; estas son por una parte *exposiciones* (*expositiones*), y por otra *descripciones* (*descriptions*). *Exponer* una noción es dar á conocer de una manera continua (sucesivamente los signos ó elementos de que se forma en cuanto pueden ser hallados por el análisis.

La *descripción* es la exposición de una noción, en cuanto dicha exposición no es precisa.

Observación. 1.^a Podemos exponer una noción ó una *experiencia* (es decir, un hecho). La primera de estas exposiciones se hace mediante el análisis, y la segunda mediante la síntesis.

2.^a La exposición solo tiene lugar en las nociones *dadas*, que se hacen claras mediante ella; distinguiéndose así de la *declaración* ó de la *explicación*, que es una representación clara de las nociones *formadas*.

Como no siempre es posible hacer un análisis, perfecto, y como en general debe una descompo-

sición ser imperfecta antes de ser perfecta, una exposición imperfecta, como parte de una definición, es también una verdadera y útil exposición de una noción. La definición no es aquí otra cosa que la idea de una perfección lógica que debemos procurar alcanzar.

3.^a La descripción no puede tener lugar sino en las nociones empíricas. No tiene reglas determinadas, ni contiene más que los materiales para la definición.

106. *Definiciones nominales, definiciones reales.* *Definiciones nominales* ó puras *explicaciones de nombres*, son aquellas que contienen el sentido que se ha querido dar arbitrariamente á una palabra determinada, y que, por consiguiente, solo indican la esencia lógica de su objeto, y sirven simplemente para distinguirlo de otro. Las *explicaciones de cosas* ó *definiciones reales* son, por el contrario, las que bastan para el conocimiento de las determinaciones internas de un objeto, exponiendo la posibilidad de este por signos internos.

Observaciones. 1.^a Si una noción es suficiente intrínsecamente para distinguir una cosa, lo es también estrínsecamente; pero si es insuficiente intrínsecamente, puede, sin embargo, ser suficiente, aunque solo *bajo ciertos aspectos*, en la rela-

cion extrínseca, á saber, en la comparacion de lo definido con otra cosa; pero la suficiencia estrínseca *ilimitada* (ó absoluta), no es posible sin la intrínseca.

2.^a Los objetos de experiencia no son susceptibles de definiciones nominales. Las definiciones nominales lógicas de las nociones intelectuales dadas, se toman de un atributo; las definiciones reales, por el contrario, salen de la esencia de las cosas, del principio primero de la posibilidad. Contienen, por consiguiente, las últimas todo lo que conviene á la cosa, su esencia real. Las definiciones puramente *negativas* no pueden llamarse tampoco definiciones reales, porque, si los signos negativos pueden servir lo mismo que los afirmativos para distinguir una cosa de otra, no pueden, sin embargo, servir para dar á conocer la posibilidad intrínseca de una cosa.

En materia de moral deben buscarse siempre definiciones reales. También las hay en matemáticas; porque la definición de una noción arbitraria es siempre real.

3.^a Llámase *genética* á una definición, cuando da una noción, por la cual puede el objeto ser expuesto *á priori in concreto*: tales son todas las definiciones matemáticas.

107. *Condiciones principales de la definición.* Las condiciones esenciales y generales de la perfección de una definición se refieren á los cuatro momentos principales de la cantidad, de la relación y de la modalidad.

1.^a En cuanto á la *cantidad*, en lo que toca á la esfera de la definición, esta y lo definido deben ser *nociones reciprocas* (*conceptus reciproci*), y por consiguiente, no debe ser la definición mas ni menos extensa que su definido.

2.^a En cuanto á la *cualidad*, la definición debe ser una noción *desarrollada*, y al mismo tiempo precisa.

3.^a En cuanto á la *relación*, no debe ser *tautológica* la definición; es decir, que los signos definidos deben ser, como principios de conocimiento de lo definido, diferentes de este; y por último

4.^a En cuanto á la *modalidad*, los signos deben ser *necesarios*, y no convenir por experiencia.

Observacion. La condicion de que la noción de género y la de diferencia específica (*genus et differentia specifica*) deben constituir la definición, solo es válida para las definiciones nominales en la *comparacion*, pero no para las definiciones reales en la *derivacion*.

108. *Reglas para el exámen de las definiciones*

Cuatro operaciones hay que hacer en el exámen de las definiciones: es necesario averiguar, sí, la definicion.

1.º Considerada como proposicion, es verdadera;

2.º Si considerada como nocion, es clara;

3.º Si como nocion clara, está además desarrollada; por último,

4.º Si como nocion desarrollada, es al mismo tiempo *determinada*; es decir, adecuada á la cosa misma.

109. *Regla de las definiciones.* Para definir bien, es necesario seguir las reglas que sirven para criticar las definiciones. Se procurará por tanto:

1.º Que las proposiciones sean verdaderas;

2.º Que el predicado no suponga ya la nocion de la cosa;

3.º Recoger muchas y compararlas con la nocion misma de la cosa, y ver la que es adecuada;

4.º Por último, ver si un signo se encuentra en otro, ó si le está subordinado.

Observaciones. 1.ª Estas reglas, segun con razon piensan, solo sirven para definiciones analíticas. Pero como no podemos nunca estar ciertos en esta clase de definiciones, de si el análisis

es perfecto, no debe considerarse la definicion sino á título de ensayo, y no emplearla á no ser como si no fuese tal definicion. Con esta reserva, podemos, sin embargo, servirnos de ellas como de una nocion clara y verdadera, y sacarlos colorarios de estos signos. Podria, por tanto, decirse que la definicion conviene á todo aquello que la nocion del definido; pero no recíprocamente, puesto que la definicion no define el definido.

2.ª Al acto de servirse de la nocion del definido en la definicion, ó dar la definicion por fundamento de la misma definicion, es á lo que se llama definir por un *círculo* (*círculos indefinidos.*)

II. *Condicion de la perfeccion del conocimiento por la division lógica de las nociones.*

110. *Nocion de la division lógica.* Toda nocion contiene bajo de sí una diversidad homogénea ó heterogénea. La determinacion de una nocion relativamente á todo lo posible contenido bajo ella, en cuanto esto posible es diverso, se llama *division lógica de la nocion*. La nacion superior se llama *nocion dividida* (*divisum*), y las nociones inferiores, *miembros de la division* (*membra divisionis*).

Observaciones. 1.ª *Partir* una nocion y *dividirla*, son dos cosas muy diferentes: en la parti-

cion de la noción (por medio del análisis), veo lo que hay contenido *en* ella; en la division lo contenido bajo ella (1). En esta, divido la esfera de la noción, y no la noción misma. Por lo demás, los miembros de la division contienen en sí mas que la noción dividida.

2.ª Por medio de la division vamos de las nociones inferiores á las superiores, y podemos en seguida descender de estas á aquellas.

111. *Regla general de la division lógica.* En toda division de una noción es necesario hacer de modo,

1.º Que los miembros de la division se excluyan ó sean opuestos entre sí;

2.º Que pertenezcan á una noción superior comun;

3.º Que todos juntos formen la esfera de la noción dividida, ó sean equivalentes á ella.

Observacion. Los miembros de la division deben distinguirse unos de otros por la oposicion *contradictoria*, no por una simple oposicion *contraria*.

(1) En la particion de una idea, se enumeran las ideas elementales, se dá á conocer su comprehension; en la division se enumeran, por el contrario, las especies (lógicas ó reales) contenidas en la idea como género. La primera operacion se aproxima más á la definicion y al juicio analítico que la segunda. (N. d. T. F.)

112. *Codivisiones y subdivisiones.* Llámanse *codivisiones* ó divisiones *colaterales* las diferentes divisiones de una noción, verificadas bajo puntos de vista diversos; y la division de los miembros de otra division se llama *subdivision*.

Observaciones. 1.ª La subdivision puede continuarse indefinidamente; pero puede ser finita comparativamente. La codivision se extiende tambien hasta el infinito; sobre todo, en las nociones de experiencia; porque, ¿quién puede agotar todas las relaciones de las nociones!

2.ª Puede tambien llamarse la *codivision* una division, segun la diferencia de las nociones de un mismo objeto (puntos de vista). Del mismo modo que la *subdivision* puede llamarse una division de los mismos puntos de vista.

113. *Dicotomia y politomia.* Una division de dos miembros, se llama *dicotomia*, y si tiene mas de dos, *politomia*.

Observaciones. 1.ª Toda politomia es empírica; la dicotomia es la única division de los principios *a priori*, por consiguiente, la única division *primitiva*, porque los miembros de la division deben ser opuestos entre sí; sin embargo, la contrapartida de todo A. no es otra cosa que no A.

2.ª La politomia no puede consignarse en ló-

gica: depende del *conocimiento del objeto*. Pero la dicotomía solo necesita del *principio de contradicción*, sin que tenga necesidad de conocer *en cuanto á la materia*; la noción que se quiere dividir. La politomía necesita de la *intuición*, ya sea de la intuición *á priori*, como en matemáticas, (por ejemplo, en la división de las secciones cónicas), ya de la intuición empírica, como en la descripción de la naturaleza. Sin embargo, la división por el *principio de la síntesis á priori* ó la *tricotomía* encierra:

- 1.º La noción como condicion;
- 2.º Lo condicionado;
- 3.º La derivación de lo condicionado relativamente á la condicion.

114. *Diferentes divisiones de método*. Respecto al método en sí mismo en la elaboración y el tratado del conocimiento científico, se distinguen muchos modos principales que podemos presentar aquí bajo la división siguiente.

115 (a) *Método científico y Método popular*.

El método *científico escolástico* se distingue del método popular en que parte de proposiciones fundamentales elementales; mientras que el método popular parte de lo habitual y de lo interesante. El primero tiende á la fundamentalidad,

y desecha, por consiguiente, todo elemento heterogéneo; el segundo tiene por objeto la conversación.

Observación. Distínguense, pues, estos dos métodos en cuanto á la manera, no solo en cuanto al estilo; la popularidad en el método es diferente de la popularidad en la expresión.

Método sistemático y método fragmentario.

El método *sistemático* es opuesto al método *fragmentario* ó *rapsódico*. Cuando se ha pensado, según un método, y se ha seguido este en la exposición de las materias, y el tránsito de una proposición á otra está claramente indicado, entonces se ha tratado un conocimiento científicamente. Si, por el contrario, habiendo pensado metódicamente, no se ha seguido método determinado en la exposición del pensamiento; esta manera puede llamarse *rapsódica*.

Observación. La exposición sistemática es opuesta á la fragmentaria, como la exposición metódica á la tumultuaria. El que piensa metódicamente puede exponer su pensamiento de una manera sistemática ó fragmentaria. La exposición exteriormente fragmentaria, pero metódica en el fondo es una exposición *aporística*.

117. (c) *Método analítico y método sintético*.

El método analítico es opuesto al sintético. El primero parte de lo condicionado y de lo fundado para elevarse á los principios (*á principiatis ad principia*); este, por el contrario, descien- de de los principios á las consecuencias, ó de lo simple á lo compuesto (del condicionante al condicionado). Podriase llamar el prime- ro método regresivo, y el segundo progre- sivo.

Observacion. El método analítico se llama tambien método de invencion, y es más apro- piado á la popularidad; el método sintético es más apropiado á un tratado científico y sistemá- tico del conocimiento.

118. (d) *Método silogístico y método tabula- rio.* El método silogístico consiste en presentar una ciencia bajo la forma de un encadenamiento de silogismos. El método tabulario ó por cuadros es aquel por el que se representa todo el edificio de la ciencia, de tal manera, que pueda verse fácilmente su conjunto.

119. (e) *Método acroamático y método erote- mático.* El método es acroamático siempre que, se limite á enseñar por monólogos; y erotemá- tico si se enseña mediante preguntas. Subdivi- dese este último en dialógico ó socrático y cate-

quético, segun que las cuestiones se dirijan á la razon ó la memoria.

Observacion. No se puede enseñar por el mé- todo sistemático, sino por el diálogo socrático, en el cual dos interlocutores se preguntan y respon- den mutuamente: de suerte que parece que el maestro es tambien discípulo. El diálogo socráti- co enseña por cuestiones, puesto que hace que el discípulo conozca los principios de su propia ra- zon, y lo provoca á prestar á ellos atencion; por la catequesis comun, al contrario, no se puede enseñar; solo puede cuestionarse sobre lo que el discípulo ha aprendido acroamáticamente. El mé- todo catequético solo sirve para los conocimien- tos empíricos y los racionales, y el método dialó- gico, por el contrario, para los conocimientos ra- cionales.

120. *Meditar.* Entiéndese por meditar, refle- jar ó pensar metódicamente. La meditacion debe acompañar á toda lectura y á toda instruccion. Para meditar bien, es necesario entregarse pri- mero á un exámen preliminar de la cuestion: procurar comprender toda la extension y el con- junto, y despues conducir y exponer los pensa- mientos ordenada ó metódicamente.